



REF: AUTORIZA EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, DENOMINADO EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE CONDUCTAS DE OFENSAS SEXUALES EN CONTEXTOS DE SISTEMAS CERRADOS.

RES. EXENTA Nº 0751

SANTIAGO, 11 JUN 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; la Ley Nº 20.032; en la Ley Nº 21.722; en la Ley Nº 19.862; en la Ley Nº 20.084; en los Decretos Supremos Nºs. 356, de 1980; 841, de 2005, 1378, de 2006, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, 370, de 2019 y en el Decreto Supremo Nº 35, de 2024, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; y; en la Resolución Nºs 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la Ley Nº 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de una oferta programática adecuada, con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

2º Que, la Ley Nº 20.032 y el Decreto Supremo Nº 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos Nºs 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, y 370, de 2019, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos normativos que constituyen el marco regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio.

3º Que, estos cuerpos normativos disponen que las subvenciones para las Líneas de Acción contempladas en el artículo 4 Nº 3.2, letra "d" y 16 Nº 3 de la Ley Nº 20.032 y en el artículo 34 letra b.3 de su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, destinado a realizar estudios o investigaciones con el objeto de monitorear, evaluar y diseñar programas y proyectos.

4º Que, conforme lo señalado en el artículo 57, numeral 4, ítem 4.4, del Decreto Supremo Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una de las Líneas subvencionables por parte del Servicio, es aquella referida a los Programas de Promoción y Emergencia. El SENAME pagará el monto fijado en el convenio, en una o más remesas, de acuerdo a los términos pactados en el mismo. En ese marco, se licitará dentro de la línea de, **Programa de Promoción: ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE CONDUCTAS DE OFENSAS SEXUALES EN CONTEXTOS DE SISTEMAS CERRADOS.**

5º Que, este llamado a presentar propuestas es efectuado por esta autoridad, a través del sitio electrónico institucional www.sename.cl, y su publicación se realizará a través de un medio de comunicación de circulación nacional.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LAS LÍNEAS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, DENOMINADO ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE

59 393/25



FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE CONDUCTAS DE OFENSAS SEXUALES EN CONTEXTOS DE SISTEMAS CERRADOS.

SEGUNDO: APRUEBENSE las respectivas Bases, que contienen los requerimientos administrativos y técnicos que regirán el proceso autorizado en el resuelto primero y cuyo texto se entiende formar parte integrante del acto administrativo, encontrándose disponibles en el sitio web www.sename.cl. Se deja constancia que las Bases están contenidas en los siguientes documentos:

- I.- Bases Administrativas.
- II.- Bases y Orientaciones Técnicas.
- III.- Anexos:

1. Anexo N°1, denominado "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS".
2. Anexo N°2, denominado "PAUTA DE EVALUACIÓN".
3. Anexo N°3, denominado "MARCO PRESUPUESTARIO".
4. Anexo N°4, denominado "DELEGA PODER ESPECIAL".
5. Anexo N°5, denominado "FORMATO CURRICULUM VITAE".

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LAS LÍNEAS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, DENOMINADO ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE CONDUCTAS DE OFENSAS SEXUALES EN CONTEXTOS DE SISTEMAS CERRADOS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC/GBT/EMM/DDG/HGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Direcciones Regionales de las Regiones V, Metropolitana (XIII), VI, (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica).
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Reinserción y Justicia Juvenil.
- Oficina de Partes.